



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **0998** DE 2014
30 SET. **2014**

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 48 de 2014, que tiene como objeto: **"Adquisición de elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de las actividades y los proyectos de investigación llevados a cabo por las Direcciones de Investigación en Salud, Redes en Salud Pública, Vigilancia en salud Pública y Producción del Instituto Nacional de Salud"**.

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decretos 2774 y 2775 de 2012, Resolución No 1308 del día 13 de julio de 2009, debidamente encargado mediante Resolución 707 del 21 de Julio de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Capítulo V del Título I del Decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (sic.)
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

Que el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 reglamenta la modalidad de Selección de Mínima Cuantía señalando en su Título I, Capítulo V el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

RESOLUCION
0998
30-09-2014

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 48 de 2014, que tiene como objeto: *"Adquisición de elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de las actividades y los proyectos de investigación llevados a cabo por las Direcciones de Investigación en Salud, Redes en Salud Pública, Vigilancia en salud Pública y Producción del Instituto Nacional de Salud"*.

Que en razón al valor de los bienes y/o servicios a adquirir y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de Selección de Mínima Cuantía.

Que la aceptación de oferta que se derive de esta contratación estará sujeta a las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013.

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante circular 001 de 2003 el Ministerio De Protección Social establece que los empleadores están obligados a procurar el cuidado integral de la salud de sus trabajadores y de los ambientes de trabajo y son los responsables directos de la salud ocupacional, debiendo suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores, adoptando las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio.

Por otra parte de conformidad con el subprograma de higiene y seguridad Industrial de la entidad, se debe realizar el control de los riesgos ocupacionales, algunos que requieren la implementación de controles estrictos, en atención de brotes epidémicos y en la recolección de muestras en campo y trabajo con poblaciones, estas actividades exponen a los trabajadores de la entidad a diversos riesgos, por lo cual la entidad, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo es necesario que cuente con las medidas de control primarias para evitar las alteraciones generadas por la exposición a estos riesgos, estas medidas de control entre otras se constituyen por elementos y equipo para el control de estos riesgos en la fuente del mismo, el medio y el trabajador.

Que el día veintidós (22) de Septiembre de dos mil catorce (2014), fueron radicados en el Grupo de Gestión Contractual los estudios técnicos que justifican la Contratación de Mínima Cuantía que tiene como objeto: ***"Adquisición de elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de las actividades y los proyectos de investigación llevados a cabo por las Direcciones de Investigación en Salud, Redes en Salud Pública, Vigilancia en salud Pública y Producción del Instituto Nacional de Salud"***, suscrito por los Doctores Edgar Javier Arias Ramírez, Director de Producción, Mauricio Beltrán Duran, Director de Redes en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Mancel Enrique Martínez Duran Director de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública, Juan Carlos Dib Díaz Granados Director de Investigación en Salud Pública

Que para iniciar el proceso se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **ONCE MILLONES CINCUENTA MIL OCHO PESOS M/CTE (\$11.050.080,00)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26414 de fecha 12 de Agosto de 2014 expedido por el Grupo de Gestión Financiera- Presupuesto del Instituto Nacional de Salud.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en los Estudios técnicos y demás documentos que justifican la presente contratación se establece: la evaluación económica, verificación técnica y la posterior verificación de requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el manual. En caso de que este no cumpla con los mismos, el INSTITUTO procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 48 de 2014, que tiene como objeto: "Adquisición de elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de las actividades y los proyectos de investigación llevados a cabo por las Direcciones de Investigación en Salud, Redes en Salud Pública, Vigilancia en salud Pública y Producción del Instituto Nacional de Salud".

Que es necesario invitar a quienes cumplan con los requerimientos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente Proceso de Selección cuyo objeto es: "Adquisición de elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de las actividades y los proyectos de investigación llevados a cabo por las Direcciones de Investigación en Salud, Redes en Salud Pública, Vigilancia en salud Pública y Producción del Instituto Nacional de Salud".

Que para ofertar, los interesados deberán presentar los documentos que permitan efectuar la evaluación económica, la verificación técnica y los requisitos mínimos habilitantes según lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

Que esta invitación a ofertar se publicará en la Página Web del Instituto Nacional de Salud, www.ins.gov.co y en el SECOP y de igual forma se dispondrá para su consulta en el Grupo de Gestión Contractual ubicado en la Av. Calle 26 N° 51-20, primer piso, bloque A, Bogotá D.C.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la presente contratación bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en los Estudios y documentos previos que justifican la contratación, así:

A) CAUSAL QUE SE INVOCA	Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capítulo V del Decreto 1510 de 2013.
B) OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de las actividades y los proyectos de investigación llevados a cabo por las Direcciones de Investigación en Salud, Redes en Salud Pública, Vigilancia en salud Pública y Producción del Instituto Nacional de Salud".
C) REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Establecidos en los Estudios Técnicos y Económicos que justifican la contratación.
D) PRESUPUESTO OFICIAL	ONCE MILLONES CINCUENTA MIL OCHO PESOS M/CTE (\$11.050.080,00), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26414 de fecha 12 de Agosto de 2014 expedido por el Grupo de Gestión Financiera- Presupuesto del Instituto Nacional de Salud
E) FORMA DE PAGO	El valor que resulte del presente proceso de contratación se cancelará en pagos parciales, mediante la presentación de facturas teniendo en cuenta las entregas parciales que se hagan, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales. El pago se efectuara mediante abono por Terminal via ACH, para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que conste; el número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma ya sea natural, personal o jurídica a la tesorería del INS, una vez firmado el contrato. Pago que estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al PAC, aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.
F) PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	• Plazo de Ejecución: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2014. • Lugar de Ejecución: Las entregas se realizarán en las instalaciones del Almacén General del Instituto Nacional de Salud, ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 48 de 2014, que tiene como objeto: "Adquisición de elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de las actividades y los proyectos de investigación llevados a cabo por las Direcciones de Investigación en Salud, Redes en Salud Pública, Vigilancia en salud Pública y Producción del Instituto Nacional de Salud".

G) REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	1. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica y/o natural. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural. 3. Fotocopia de la libreta militar (si el proponente es varón menor de 50 años), del representante legal de la persona jurídica y/o natural. 4. Rut de la persona jurídica o de la persona natural. 5. Consulta del certificado de antecedentes judiciales vigente. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.policia.gov.co, Link: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml, por parte del INSTITUTO. 6. Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, no superior a tres meses, expedido por la Contraloría General de la República. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.contraloriagen.gov.co. 7. Certificado de antecedentes "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad" SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación, no superior a 3 meses, como persona natural – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.procuraduria.gov.co, Link: https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx, por parte del INSTITUTO. 8. Formato de información a terceros diligenciado, anexando como soporte los documentos requeridos en dicho formato. (anexo N.4) 9. Certificación bancaria de la persona natural o jurídica, en donde conste el tipo de cuenta bancaria, el número y el titular de la misma. 10. Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matrícula Mercantil vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la convocatoria. La actividad económica debe permitir la ejecución del objeto del presente proceso. 11. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta días calendario de expedición y cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del presente proceso de selección. 12. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal si la empresa está obligada según el artículo 203 del Código de Comercio o por el representante legal o persona natural, según corresponda. 13. Formato de declaración de bienes y rentas de persona natural.
H) EXPERIENCIA	Los proponentes deberán acreditar una experiencia de máximo dos (2) contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto esté relacionado con los bienes que ofrecerán al Instituto Nacional de Salud con entidades públicas o privadas, y cuya sumatoria del valor de los contratos debe ser equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la oferta presentada, expresado en SMMLV. Para el caso de contratos ejecutados o facturados por el Proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante podrá acreditar la experiencia en aquellos contratos en que haya tenido una participación como mínimo del cincuenta por ciento (50%) y únicamente por el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuanfía No. 48 de 2014, que tiene como objeto: "Adquisición de elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de las actividades y los proyectos de investigación llevados a cabo por las Direcciones de Investigación en Salud, Redes en Salud Pública, Vigilancia en salud Pública y Producción del Instituto Nacional de Salud".

I) <u>CARTA DE PRESENTACION</u>	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación y los estudios técnicos y económicos, según formato que se adjunta (Anexo 1). También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Debe contener igualmente el nombre, la dirección, el número telefónico, el número de fax y dirección electrónica. <u>La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estudios y Documentos previos y el presente acto de invitación.</u>
J) <u>PROPUESTA TÉCNICA</u>	<u>El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo (Anexo N° 2):</u> Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, así como la indicación de las condiciones de obligatorio cumplimiento y/o los productos y/o los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos. <u>NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.</u>
K) <u>PROPUESTA ECONÓMICA</u>	La propuesta económica debe incluir todos los impuestos, contribuciones y los gastos directos e indirectos en que incurra el Contratista (Anexo 3).
L) <u>FORMA DE ADJUDICACION</u>	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará por ítems. Mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
M) <u>REGLAS DE SUBSANABILIDAD</u>	Con respecto a los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen con la propuesta, el INSTITUTO procederá a realizar el requerimiento exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, quien deberá presentarlos dentro del término de traslado del informe de evaluación o hasta la adjudicación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
N) <u>CAUSALES DE RECHAZO</u>	1) Cuando no se presente la información en la forma requerida en los estudios técnicos y económicos y en la presente invitación y ello sea necesario para la comparación de las propuestas. (Anexos, propuesta técnica-económica y/o documentos solicitados). 2) Cuando el objeto social del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no permita la actividad exigida. 3) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concorra dicha situación. 4) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente. 5) Cuando el representante legal de la persona jurídica no acredite que tiene facultades para presentar la propuesta y/o celebrar el contrato. 6) Si la vigencia o duración de la sociedad es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. 7) No presentar la propuesta económica en pesos colombianos.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 48 de 2014, que tiene como objeto: "Adquisición de elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de las actividades y los proyectos de investigación llevados a cabo por las Direcciones de Investigación en Salud, Redes en Salud Pública, Vigilancia en salud Pública y Producción del Instituto Nacional de Salud".

	8) Si el proponente presenta una propuesta económica cuyo valor exceda del presupuesto oficial establecido para la ejecución del contrato objeto de la presente Selección. 9) No acogerse a la forma de pago establecida en los estudios técnicos y económicos. 10) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/2000 y la resolución orgánica N° 05149). 11) No cumplir con los requerimientos de experiencia mínima. 12) Cuando no se cumpla con los índices exigidos para acreditar la capacidad financiera, o cuando se encuentren inconsistencias en la información financiera, ya sea por la verificación que haga la Entidad de la información suministrada o que aquella se derive de la posibilidad que tiene el INS de corroborarla con las entidades que ejercen la supervisión y vigilancia, cuando a ello haya lugar. 13) Propuesta presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia. 14) Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida que permita efectuar la evaluación económica o no se presenten las aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado por el INS para el efecto. 15) Cuando la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla. 16) Cuando se compruebe inexactitud, inconsistencias y/o incongruencia en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término que fije el INS para ello, o cuando se comprueben inexactitudes, inconsistencias y/o incongruencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas y ella sea requerida para habilitar o calificar al proponente y, en general, para evaluar su propuesta. 17) El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las propuestas. 18) Cuando la propuesta tenga condicionamientos para su selección que no puedan ser aceptados o que impliquen modificar lo exigido en los estudios técnicos y económicos y la presente invitación. 19) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por el INS, de conformidad con lo señalado en el presente Acto de Invitación a ofertar y en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación. 20) Previo requerimiento, si el proponente no acredita el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales, si hay lugar a ellos) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, cuando a ello haya lugar. 21) Cuando no se acredite la capacidad para presentar la propuesta. 22) Cuando se presenten las demás causales de rechazo contempladas en la ley.
O) CRITERIOS DE SELECCIÓN	La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca el <u>menor precio</u> sobre la cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y económicos.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 48 de 2014, que tiene como objeto: "Adquisición de elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de las actividades y los proyectos de investigación llevados a cabo por las Direcciones de Investigación en Salud, Redes en Salud Pública, Vigilancia en salud Pública y Producción del Instituto Nacional de Salud".

	<u>La adjudicación se hará a la propuesta con el menor precio total presentado en la Propuesta Económica (anexo 3).</u> De conformidad con el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 del 2013 en caso de empate, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Nota: Se observará el procedimiento establecido en el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.
P) DECLARATORIA DESIERTA	El Instituto Nacional de Salud declarará desierto el proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. También podrá declarar desierto el proceso al vencimiento del plazo fijado para adjudicar, en los siguientes casos: Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del término previsto en el acto de invitación. Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación. En general, cuando falte voluntad de participación. La declaratoria de desierto se hará mediante acto administrativo motivado. La declaratoria de desierto procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en SECOP www.contratos.gov.co y en la página WEB http://www.ins.gov.co/contratacion.html. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas, el Instituto notificará al proponente a través del correo electrónico, de acuerdo al correo aportado en la propuesta. Si el proponente desea ser notificado de manera distinta deberá informarlo al Instituto, brindando la información necesaria para la debida notificación.
Q) GARANTÍA ÚNICA	El proponente a quien se le adjudique el proceso debe constituir dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la aceptación de oferta, y a favor del Instituto Nacional de Salud la garantía única de que trata el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013, con los amparos y términos siguientes: a) De cumplimiento: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de la oferta por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 48 de 2014, que tiene como objeto: "Adquisición de elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de las actividades y los proyectos de investigación llevados a cabo por las Direcciones de Investigación en Salud, Redes en Salud Pública, Vigilancia en salud Pública y Producción del Instituto Nacional de Salud".

	b) De buena calidad de los bienes: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única.
R) LUGAR DE CONSULTA, ESTUDIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	Página Web de la Entidad www.ins.gov.co ; portal único de contratación estatal, SECOP y en el Grupo de Gestión Contractual, ubicado en la Av. Calle 26 N° 51-20, primer piso, bloque A, Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar a quienes cumplan con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Adquisición de elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de las actividades y los proyectos de investigación llevados a cabo por las Direcciones de Investigación en Salud, Redes en Salud Pública, Vigilancia en salud Pública y Producción del Instituto Nacional de Salud."

ARTÍCULO TERCERO: Se establece el siguiente cronograma para la presente contratación:

CRONOGRAMA		
1	Publicación de la invitación a ofertar en página web	<u>Del 30 de Septiembre de 2014</u>
2	Entrega de ofertas y documentos <u>en original y una (1) copia</u> que acrediten el cumplimiento de requisitos habilitantes y factor económico en la Secretaría General. <u>Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado:</u> foliadas, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas o ambiguas que impidan su evaluación, argolladas, anilladas o empastadas.	<u>Hasta el 02 de Octubre de 2014, hasta las 11:00 a.m. en la Secretaría General</u>
3	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas.	<u>Del 03 al 06 de Octubre de 2014</u>
4	Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica de propuestas.	Será publicado en las páginas web del SECOP, www.contratos.gov.co , y del INSTITUTO; http://www.ins.gov.co/contratacion.html , el día <u>07 de Octubre de 2014</u>
5	Plazo para formular observaciones a la evaluación económica y verificación de la propuesta.	<u>El 08 de Octubre de 2014</u> (Será de un día hábil, de acuerdo con el numeral 5 art. 85 del Decreto 1510 de 2013)
6	Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y comunicación de aceptación de oferta.	<u>El 08 al 09 de Octubre de 2014</u>
7	Aceptación (adjudicación) de la Oferta, comunicación de la aceptación y cumplimiento de los requisitos de ejecución	<u>A partir del 09 de Octubre de 2014</u>
Nota: Para la expedición de adendas se cumplirá el procedimiento establecido en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013		

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 48 de 2014, que tiene como objeto: "Adquisición de elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de las actividades y los proyectos de investigación llevados a cabo por las Direcciones de Investigación en Salud, Redes en Salud Pública, Vigilancia en salud Pública y Producción del Instituto Nacional de Salud".

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política, Artículo 1º de la Ley 850 de 2003 y Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 SET. 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS BOCANEGRA MORENO
SECRETARIO GENERAL (E)

Elaboró: Mónica Cely Ramos/ Abogada Grupo Gestión Contractual *MC*
Revisó: Sonia Rocio Castillo Vargas/ Coordinadora (e) Grupo de Gestión Contractual *RSV*

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

110

ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: Propuesta para: *"Adquisición de elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de las actividades y los proyectos de investigación llevados a cabo por las Direcciones de Investigación en Salud, Redes en Salud Pública, Vigilancia en salud Pública y Producción del Instituto Nacional de Salud."*

Respetados señores:

El suscrito, _____, Representante Legal (o apoderado) de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta de conformidad con el objeto del proceso de Mínima Cuantía **No. 048 de 2014** y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- d) Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del INS y conozco las aclaraciones surgidas dentro del proceso.
- e) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.
- g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
- h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Autorretenedor	Gran contribuyente	Reg. Común	Reg. Simplificado	Actividad Económica	No.
----------------	--------------------	------------	-------------------	---------------------	-----

- i) Que la presente tiene por objeto ofrecer al INS _____ (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece) por valor de _____, incluido IVA. (colocar el valor total de la oferta)
- j) Que hemos recibido los documentos que integran el proceso de selección de mínima cuantía y sus modificaciones (Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.
- k) He recibido la siguiente aclaración a los estudios técnicos y económicos del presente proceso de contratación. Fecha _____ Dependencia _____ Nombre funcionario que brindó información _____. (Si no se ha recibido ninguna aclaración no tener en cuenta).
- l) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la convocatoria pública, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).
- m) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:
1. Establecer y presentar oportunamente al INS, las garantías contractuales que se pacten.
 2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 3. Cumplir con los plazos establecidos en el INS para la ejecución del objeto contratado.
- n) El término de validez de la oferta es de _____
- o) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República _____, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).
- p) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral _____ de los estudios técnicos y económicos.
- q) Que nuestra compañía (o las que integran el consorcio o la unión temporal) cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Saneado, dispuestos en el Decreto 191 de 1998.
- r) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:
Propuesta en () folios.
Anexos de la propuesta en () folios
_____ (detallar los demás anexos a la propuesta)
- s) Que para efecto de comunicaciones, mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
Nit	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO

C. C. N° _____

ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONOMICA

El valor total de la propuesta es de:

Este valor comprende todos los impuestos, contribuciones y/o gastos directos e indirectos en que incurra el proponente.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA Y DEMAS TASAS, IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR (\$ XX.XXX.XXX.XX) – (valor en letras y en números). El cual se encuentra unitariamente discriminado así:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aislantes para acampar (espuma) con recubrimiento plateado medidas 1,80 *0,55*10mm			
2	Banderas de misión médica de 1 metro			
7	Bata en dril azul larga, cierre por 5 botones frontales, elástico en los puños, logo institucional, 3 bolsillos (uno en pecho y dos en cintura), con un pasador y abertura en la parte de atrás talla 40			
8	Botas en caucho negro Talla 39 (3) Talla 40 (3) Talla 42 (2)			
1	Carpas para 2 personas con sobrecarpa largo 2.10 ancho 1.20 alto 1 con cremallera en poliester			
20	Chaleco impermeable anti fluído color azul con logo Institucional y misión medica Talla L (5) Talla M (10) Talla S (5)			
3	Carro Durakart de 240 litros color verde en polietileno con aditivos U.V. resistente a la intemperie. Llantas solida estándar, rodadura tipo caucho sólido, ancho 2" +/- 1, rin en polipropileno, copas en plástico.			
2	Carro Durakart de 240 litros color rojo en polietileno con aditivos U.V. resistente a la intemperie. Llantas solida estándar, rodadura tipo caucho sólido, ancho 2" +/- 1, rin en polipropileno, copas en plástico.			
1	Carro Durakart de 240 litros color gris en polietileno con aditivos U.V. resistente a la intemperie. Llantas solida estándar, rodadura tipo caucho sólido, ancho 2" +/- 1, rin en polipropileno, copas en plástico.			
4	Escalera o escalecilla en aluminio, con dos peldaños, sin rodachines			
10	Hamaca en lona con toldillo			
4	Linterna Energizer (convertible en lámpara)			
5	Linternas frontales (manos libres, que usen pila aa)			
20	Mosquiteros impregnados para hamaca			
100	Pastillas de cloro para purificar agua			
50	Pilas AA			
15	Pitos tipo arbitro			
6	Protectores auditivos de copa que atenuen 25 NRR tipo diadema			

6	Protectores auditivos tipo tapón; color azul traslúcido en caucho elastomérico 100% nivel de atenuación de 25 NRR con cordón			
1	Sistema autonomo de compostaje capacidad 1500 Lt			
1	Tapete atrapa mugre trafico 3000 con medidas de 0,90 x 1,20			
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

(Señor proponente en caso que por su régimen tributario este exento de declarar IVA deberá indicarlo en su propuesta económica)

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
NIT.	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO
C.C. No.

ANEXO No. 2 PROPUESTA TECNICA

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo; las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, así como la indicación de las condiciones de obligatorio cumplimiento y/o productos y/o los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos numeral 3.2, 3.3, y 3.4. y anexo No.3 "ficha de especificación técnica".

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO
C.C. No.

	Instituto Nacional de Salud	PROCESO GESTION FINANCIERA	INFORMACION A TERCEROS	Version: 01
				2012- Jun -19
				FOR-A09.0000-009

PERSONA JURÍDICA

FECHA : _____

RAZÓN SOCIAL : _____

N.I.T. _____ D.V. _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONOS Y CELULAR _____ FAX : _____

DEPARTAMENTO _____ CIUDAD : _____

PAIS _____ E - MAIL _____

PÁGINA WEB _____ APARTADO AÉREO _____

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE : _____ CARGO : _____

No. IDENTIFICACIÓN : _____ FECHA EXPEDICIÓN : _____

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

LTDA ☐ S.A. ☐ E.U. ☐ OTRA ☐ CUAL? _____

TIPO DE CAPITAL : PRIVADO _____ % PÚBLICO _____ %

DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL:

UNIDAD EJECUTORA ☐ FILIAL ☐ MATRIZ ☐ SUCURSAL ☐
 SUBUNIDAD ☐ SUBSIDIARIA ☐

TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA:

ORDEN ENTIDAD PÚBLICA: NAL. ☐ DPTAL. ☐ DISTR. ☐ MUNIC. ☐
 ADMINISTRACIÓN: CENTRAL ☐ DESCENTRALIZADA ☐

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.U. _____

DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON. _____

RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN ☐ GRAN CONTRIBUYENTE: SI ☐ NO ☐

RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

RENTA ☐ IVA ☐ ICA ☐ RETENCIÓN EN LA FUENTE ☐
 OTRA ☐ CUAL? _____ AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

CUENTA BANCARIA No. _____ **CTE :** ☐ **AHORROS :** ☐

BANCO _____ **SUCURSAL** _____

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN
- CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
- CON NO MÁS DE 10 DÍAS DE EXPEDICIÓN

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA CLARA Y LEGIBLE

	Instituto Nacional de Salud	PROCESO GESTION FINANCIERA	INFORMACION A TERCEROS	Version: 01 2012- Jun -19	
				FOR-A09.0000-009	Pagina 1 de 1

PERSONA NATURAL

FECHA : _____

INFORMACIÓN BÁSICA

NOMBRES : _____
 APELLIDOS : _____
 PROFESIÓN : _____ MATRÍCULA : _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
 NÚMERO : _____ FECHA DE EXPEDICIÓN : _____
 TIPO : Cédula de Ciudadanía ☐ Cédula de Extranjería ☐ Otro ☐ Cual? _____

DIRECCIONES
 DOMICILIO CONTRACTUAL : _____
 DIRECCIÓN RESIDENCIA : _____
 TELÉFONOS Y CELULAR : _____ FAX : _____
 DEPARTAMENTO : _____ CIUDAD : _____
 PAIS : _____ E - MAIL : _____
 PÁGINA WEB : _____ APARTADO AÉREO : _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA
 No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT) : _____ D.V. : _____
 CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.I.U. : _____
 DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON. : _____
 RÉGIMEN TRIBUTARIO : COMÚN ☐ SIMPLIFICADO ☐ OTRO ☐
 OTRO RÉGIMEN TRIBUTARI : _____

RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS
 RENTA ☐ IVA ☐ ICA ☐ RETENCIÓN EN LA FUENTE ☐
 OTRA ☐ CUAL? _____ ES AUTORETENEDOR? SI ☐ NO ☐
 ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL QUE SUPERVISA : _____

CUENTA BANCARIA No. _____ CTE. ☐ AHORROS ☐
 BANCO : _____ SUCURSAL : _____

DOCUMENTOS A ADJUNTAR
 - FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
 - FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN
 - CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA,
 CON NO MÁS DE DIEZ DÍAS DE EXPEDICIÓN

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE _____ FIRMA _____